



**ACCESO DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS A LA
REPARACIÓN DIFERENCIADA DE SUS DERECHOS EN UN
MARCO MÁS EQUITATIVO DE GOBERNANZA Y
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA. FASE 1: EMPODERAMIENTO Y
CORRESPONSABILIDAD.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría para la evaluación final
AACID ODH010/2022**

Corporación Creando País
Corporación PRODEPAZ
Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción



I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.

La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

La Fundación para la Cooperación APY – Solidaridad en Acción (APY – Solidaridad en Acción) es una fundación laica y progresista que fue fundada en 1992 en Sevilla (España). Promueve la Cooperación y la Acción Humanitaria en lugares afectados por guerras, conflictos, catástrofes naturales y en situaciones de pobreza o vulnerabilidad. Interviene en El Salvador, Marruecos, Mozambique, Perú, Ecuador y Colombia. Los fondos que gestiona proceden de instituciones públicas españolas (gobiernos locales, regionales y gobierno central). En Colombia, APY- Solidaridad en Acción viene trabajando desde el 2021, generando así, con el paso del tiempo, un compromiso afectivo y de trabajo con el país, que tiene vocación de permanencia.

Corporación Creando País (CCP), entidad sin ánimo de lucro fundada en 2008 a partir de la unión de profesionales experimentados/as, para cumplir de manera idónea la prestación de servicios de mejora de la calidad de vida de las poblaciones, con enfoque de vulnerabilidad y enfoque diferencial desde el género, lo étnico, capacidades diferentes y afectación por el conflicto armado. En 16 años ha venido construyendo experiencias significativas a partir de intervenciones centradas en el desarrollo rural, mejora ambiental y reconstrucción social, entre otros.

Corporación Programa de Desarrollo para la Paz (PRODEPAZ), creada en 1999 y tiene por objeto institucionalizar un programa de desarrollo humano, integral, sostenible, articulado a nivel nacional, regional y local, que sea de interés general, incluyente y garantice el acceso a la comunidad, con la participación efectiva de los pobladores, instituciones y actores sociales, permita dignificar la vida, desarrollar las actividades productivas y abrir espacios para construir la paz.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía (AACID) es una entidad creada por el Gobierno Regional Autonómico de Andalucía, dentro del Estado Español, dotada por dicho Gobierno de una asignación presupuestaria anual proveniente de los presupuestos generales de Andalucía, partida destinada a las intervenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo en los países del Sur.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY - SOLIDARIDAD EN ACCIÓN		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Acceso de las mujeres afrocolombianas a la reparación diferenciada de sus derechos en un marco más equitativo de gobernanza y construcción de la Paz en el departamento de Antioquia. Fase 1: Empoderamiento y corresponsabilidad.		
Nº. EXPTE AACID	ODH010/2022		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	EXTRACTO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL BOJA, REGULADAS EN LA ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	COLOMBIA	MUNICIPIOS	MEDELLÍN, SABANETA, ENVIGADO Y DISTRITO DE TURBO (DPTO. ANTIOQUIA)

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o

complementariedades.

Las mujeres afrodescendientes se encuentran atravesadas por una serie de interconexiones de opresión entre el género, la raza, la clase social y, en el caso de Colombia, por el conflicto armado. Para superar las enormes brechas sociales, económicas, culturales y políticas que afectan a las mujeres afrocolombianas y que las separan del acceso al ejercicio de sus derechos, se hace necesaria la construcción de una agenda propia que permita colocar en el centro de las políticas públicas sus intereses estratégicos y sus necesidades diferenciadas. El proyecto ha abordado la problemática del derecho a la reparación diferenciada de mujeres afrocolombianas, de 3 municipios y un distrito del departamento de Antioquia contribuyendo a la construcción de la paz, mediante la aplicación de políticas públicas inclusivas, enfocadas a los ODS5 y ODS16.

Se ha buscado atender las demandas expresadas por el colectivo meta: a) Visibilidad y empoderamiento personal y cultural; b) Capacitación e información sobre derechos, sus rutas de acceso y reparación, con énfasis en Violencias Basadas en Género VBG y empleabilidad; c) Refuerzo organizativo y capacidad para ejercer su derecho a la participación en espacios de toma de decisiones adaptadas a sus intereses, e incluso en procesos electorales. Para dar respuesta a las mismas se propuso avanzar en la organización de mujeres afrocolombianas, para incidir en el reconocimiento, protección y reparación de violaciones de derechos, junto a titulares de obligaciones de los municipios de Medellín, Sabaneta y Envigado, así como del distrito de Turbo (Objetivo Específico). Para alcanzar este objetivo el proyecto ha mejorado las capacidades organizativas, participativas y de propuesta de aplicación de políticas públicas inclusivas para la construcción de Paz desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y Enfoque de Género; los gobiernos locales han impulsado procesos participativos y se han comprometido en la aplicación de políticas dirigidas a la garantía de derechos diferenciales de las mujeres afrocolombianas; y, además, se ha realizado una investigación para la construcción de una agenda política de mujeres afrocolombianas que ha incorporado un análisis y caracterización de las mujeres afrodescendientes, con enfoque interseccional; un estudio de los marcos globales de actuación y la recopilación de los avances, logros, retos y desafíos en la participación de las mujeres afrodescendientes en la construcción y en la implementación de las políticas públicas.

También se ha abordado de manera piloto acciones enfocadas a los derechos económicos de las mujeres afrocolombianas.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir como una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención, para orientar futuras acciones, al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en Colombia.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.

- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural

III. METODOLOGÍA Y FASES

Se propone una metodología participativa, en la que tanto las personas que integran la Corporación Creando País y la Corporación Prodepaz, la Fundación APY – Solidaridad en Acción, instancias locales, organizaciones colaboradoras y la población destinataria se involucren en el proceso de estudio:

- Elaboración de un plan metodológico y de trabajo, el cual será discutido con el equipo del Proyecto antes de iniciar la evaluación.
- Metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información
 - Revisión de la documentación relacionada con el seguimiento del Proyecto: Formulación, Informes de Seguimiento e Informe final.
 - Entrevista con responsables del proyecto de APY – Solidaridad en Acción y de las socias locales Creando País y Prodepaz.
 - Visitas de terreno para constatar y valorar el desarrollo de las actividades del proyecto en los territorios donde se ha ejecutado.
 - Entrevistas en profundidad y grupos focales con equipo director y operativo del proyecto (Creando País, Prodepaz y APY – Solidaridad en Acción) y con representantes de la población destinataria y otros actores locales.
 - También puede considerarse la realización de una encuesta a una alícuota que sea representativa de los y las destinatarios/as atendidos/as, manteniendo la proporcionalidad a nivel de territorio, de género y de líneas de acción del programa.
- Redacción del documento, validación e incorporación de los aportes al documento final de la evaluación.
- Difusión de los resultados de la evaluación.

SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Estudio de Gabinete (Informe preliminar) -Revisión de documentación -Diseño de técnicas metodológicas de recogida información -Preparación agenda logística												
Trabajo de campo (Memoria de campo) -Aplicación de las técnicas metodológicas												
Recogida de información												
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación												
Elaboración del Informe Final de Evaluación												
Difusión de los resultados de la evaluación -Devolución y difusión hallazgos												

PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN:

Se evaluará el período de ejecución del proyecto del 16 de enero de 2023 al 15 de septiembre de 2024.

Se esperan, al menos, los siguientes productos:

1º. Plan de Trabajo:

- Incorporará el listado de documentos a revisar durante la fase de gabinete, cronograma de entrevistas y visitas a realizar durante la fase de campo, así como los actores clave y grupos a visitar/entrevistar. Se detallará la metodología y técnicas a utilizar para cada una de las fases.

2º. Memoria de Campo:

- Se informará sobre las visitas realizadas, las entrevistas a actores clave y de los aspectos incluidos en el trabajo de recopilación de información primaria.

3º. Borrador de Informe final de la Evaluación Externa, que contenga:

- Identificación de los resultados alcanzados por el proyecto, resaltando los factores de éxito. Deberán asimismo, especificarse los resultados alcanzados en términos de relaciones de género y empoderamiento de las mujeres destinatarias participantes.
- Identificación de los elementos que han obstaculizado el avance en los objetivos y resultados del Proyecto.
- Medición de los siguientes aspectos: eficacia de la intervención, su eficiencia, el impacto social y económico, la viabilidad técnica y financiera y su sostenibilidad.
- Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales, el cumplimiento de principios operativos y el valor añadido, concentración y coherencia.
- Lecciones aprendidas de manera general y específicamente, en cuanto a enfoques, metodologías, prácticas y procedimientos de trabajo y actuación con la población destinataria participante.
- Recomendaciones sobre líneas estratégicas a desarrollar y profundizadas por las socias locales en los próximos años en el territorio, con el fin de poder avanzar en la mejora de la atención a la población local.

Este informe preliminar será validado por parte de la Corporación Creando País, Corporación Prodepaz y Fundación APY-Solidaridad en Acción para lo cual efectuarán sus aportes.

4º. Informe Final de Evaluación Externa, con todos sus anexos, incorporando los aportes de validación y siguiendo la estructura que aparece en el apartado V.

5º. Presentación en formato Prezi o PPT para la socialización de los principales hallazgos y conclusiones de la Evaluación.

Los productos de la Evaluación serán puestos a consideración del equipo de Creando País, Prodepaz y APY – Solidaridad en Acción para su respectiva revisión y aportes al mismo.

El documento definitivo del Informe de Evaluación Final, contará con un máximo de 50 páginas.

El equipo o persona evaluadora deberá entregar el informe final de evaluación en formato electrónico.

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).

- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Fuentes de Verificación

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

1. Portada
2. Resumen Ejecutivo
3. Introducción
 - Antecedentes
 - Descripción del proyecto e intervenciones realizadas
 - Concepción inicial
 - Descripción detallada de su evolución
 - Objetivos de la evaluación
4. Descripción del objeto de la evaluación y su contexto
 - Análisis del contexto en el que se desarrolla la intervención y su evaluación
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación
 - Preguntas de Evaluación
 - Metodología y técnicas aplicadas
 - Condiciones y límites del estudio realizado
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.
 - a. Criterios de evaluación
 - Eficacia de la intervención
 - Eficiencia
 - Impacto conseguido y esperado
 - Viabilidad técnica y financiera
 - Pertinencia
 - Sostenibilidad
 - b. Integración de Prioridades Horizontales y Factores de Desarrollo:
 - Equidad de Género
 - Sostenibilidad Ambiental
 - Respeto a la diversidad cultural
 - Apropiación y Fortalecimiento Institucional
 - Apropiación y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil

c. Principios Operativos

- Apropiación
- Alineación
- Coordinación y complementariedad entre los distintos agentes
- Gestión orientada a resultados

7. Valor añadido, concentración y coherencia

8. Capacidad de gestión de APY – Solidaridad en Acción, Creando País y Prodepaz

9. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación y enseñanzas obtenidas

10. Recomendaciones, indicando a quién van dirigidas (AACID, APY – Solidaridad en Acción y UDAPT, otras)

11. Plan de comunicación y difusión de la Evaluación y de sus resultados entre las personas y entidades participantes en la intervención

12. Anexos

Presentación del equipo de trabajo

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

Formación académica: Licenciatura o grado superior con formación teórica en cooperación al desarrollo y experiencia probada en la evaluación de proyectos y programas de cooperación.

Experiencia previa: La entidad externa deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la realización de evaluaciones de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación. Se deberá acreditar también experiencia de trabajo en Colombia, y en el sector de actuación.

Idiomas: Necesario dominio del español.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

La empresa o equipo de expertos/expertas no podrá haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad contratante (APY-Solidaridad en Acción) ni con sus socias ejecutoras del Proyecto (Creando País y Prodepaz), al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

En caso de ser seleccionada, la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, deberá firmar una declaración expresa responsable de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con sus socias locales, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención:

El presupuesto total máximo será de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**. La propuesta de honorarios solicitados por la empresa o equipo consultor oferente deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración del estudio (viajes, talleres, viáticos, fungibles, seguros, alojamiento).

A la firma del contrato, se procederá al primer pago equivalente al 40% del monto total contratado. Una vez entregado a satisfacción de Creando País, Prodepaz y APY – Solidaridad en Acción el informe definitivo de evaluación final y la presentación de los principales hallazgos y conclusiones de la evaluación, se procederá a un segundo, y último, pago equivalente al 60% del monto total contratado.

Factura: La empresa o equipo de expertos/expertas deberá aportar factura comercial por cada desembolso que se le haga.

Creando País, Prodepaz y APY – Solidaridad en Acción, se comprometen a poner a disposición de la Consultoría la estructura con la que cuentan; así como a facilitar cuanta información, documentación y cuantos contactos y reuniones se consideren necesarias para el buen desarrollo de la evaluación.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X. RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS



Las instancias y /o equipos interesados en realizar la presente evaluación, deberán enviar su propuesta técnica y económica hasta el 15 de julio de 2024 a: cooperacion2@apysolidaridad.org. Deberá indicarse en el asunto del mensaje "Propuesta Evaluación Final Proyecto AACID ODH010/2022", (las ofertas se recibirán sólo en formato electrónico, no siendo necesaria su presentación en papel).

Dicha propuesta debe incluir el Plan de trabajo de evaluación que contendrá, al menos, una introducción, los objetivos de la evaluación, la metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información, las fases y etapas de la evaluación, los productos a entregar, el perfil y responsabilidades del equipo evaluador, en su caso, y el presupuesto.

A su vez deberá venir acompañada del CV de la entidad o equipo de persona(s) interesada(s), haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas, haciendo hincapié en el tema objeto del programa.

Cuando la propuesta técnica sea presentada por un equipo de dos o más personas, se deberán señalar claramente las funciones que cada una de las personas tendrá en el proceso de evaluación.